

y fuman 800 de que yo el Oficial primero Secretario
intimo testigo

Fran. C. Espinosa

Fran. Sobrino

Franc. B. de Camo

Carmo Saco y Torres

José M. Vacaoro

Juan Vila y Barrios

Plácido Franco y
Lisal

Asociacion de la

Eugenio Ganta

Sesion Extraordinaria de 31 de Marzo

Senores

Espinosa Heras Presidente
Sobrino Condejico
Carmo Martínez
Tronero y Lasa
Vila Carcelo
Mauricio Leiton
Alegre y Torres
Mauricio Doper
Brage Rivas

En la Ciudad de Beranos a treinta y uno
de Marzo de mil Ocho cientos setenta y
cuatro: En virtud de convocatoria perfeccionada
en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Señor D. Francisco Espinosa Heras
por Señor Concejal del Ayuntamiento

Marraque Etcharz.

Ayuntamiento que al margen se denoman para celebrar la feria extraordinaria para que fusion com
bocados, yari leum dos deyres de hara dientos, lo combiante y obre los
puntos que aquella comprende, Acordaron lo siguiente
Asimda el Acta anterior quedo Aprobada

Se dio cuenta del Preocupado presentado por el Procurador Sindico Don
Manuel Núñez de Castro Relativo a la obra que se preveia hacer en el portico
del Exconvento de Santo Domingo con el fin de establecer en el mismo la guardia
de preventión para las tropas del Ejército que lleguen a esta Ciudad en la
forma que Lysera dicho preocupado importante tres cienzas pesetas; y el
Ayuntamiento Acuerda aprobarlo en todas sus partes, y que por lo q.
Tengoz Ntra Comision de Obras se redacte desde luego el pliego de condi
ciones que deba precederle, anunciandole por el Señor Presidente del
mismo dejar Obras indicadas a la mayor brevedad posible

Igualmente se dio cuenta de los dos informes examinados por la Com
ision de Obras Oficina de la Soberanía presentada por varios Núñez del Banco
del Puentebrojo pidiendo la construcción de un Malecón con dos Pampas
en el punto denominado La Vieja ala Orilla del Rio para corregir el
enanche de dicha planura y facilitar el embalse de maderas y piedras
de Carrera que por aquella parte suelen hacerse; y el Ayunta
miento Acuerda conformarse con lo propuesto por la minoría

dela Comision que para de nuevo a la Comision de Obras para
que con la actividad que la carestia proceda al inmediato estudio
dela misma. Que por los Recinos del Presupuesto se haga la
informacion mas completa de inteligentes del Presupuesto detallado y pliego
de condiciones fiscales y economicas que ha de seguir la ejecucion
de dichas obras.

Tambien se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de
Obras referente a la reclamacion de ciento veinti dos pesetas que por
varios de honarios debengados en los cuatro expedientes a que se refiere
aquel y el encargo tomado enveinte cinco del actual, que hace al Señor
D. Juan Gironaga Alquicira Alcalde Municipal de la Villa; el Ayuntamiento
de Arenada conforme con el informe citado y que en virtud de lo anterior
se dio luego la ciento veinti dos pesetas deseadas en una forma: con
cuenta por cuenta de la suma consignada al obispo en el Capitulo
tomo anexo primero del presupuesto en ejecucion, y las ferenas y dos
varones al completo por la del Capitulo de impresion

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador
Civil de esta Provincia fechada dia de ayer en que participa haber
recibido la comunicacion de esta Alcaldia manifestando lo
seguido en metalico como donativo para los heridos



N.º 069.344

Veinticinco



de la Guerra del Norte, se sube Ordenar se le remita Relacion nominativa y detallada de las personas, Corporaciones, Autoridades y empleados que han contribuido afín de publicar en los Boletines Oficiales de la Prov. A. y el Ayuntamiento en su Oficina quedan enterados del asunto
oficio el cual se una a los Antecedentes de su Marqués, y que por el tenor
del calde de escrito el celo y sentimientos patrióticos de los vecinos de las Señas
Pueblos Nuevos del distrito opin de que tengan abierto concurso con
los donativos que tengan por conveniente destinar para alivio de los heridos:
que así bien se publique un Bando Anunciando que dentro
de tres días se hará la Segunda Remesa de las Hilas, trapos vendados
y otros efectos entregados por diferentes personas.

Tambien se dio cuenta de una Circular de la Comisión Provincial numero mil Ocho cientos cincuenta y seis fecha veinti siete
del actual messta en el Boletín del Veinti Ocho por la que se reclama
los Municipios el pago de la cantidad que se hallan adeudando
por servicios Municipales; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta
que esta Corporación permanezca en descuberto de doce trimestres que

Nacido en el dia de hoy, Acuerda Satisfacer el Que termino en treinta
y uno de Diciembre ultimo, con cuyo objeto felicitada por el Señor
Alcalde el Oportuno libramiento.

Se dio cuenta de la proposicion Que el Alcalde D. Matias
Ramos hace a la Corporacion para practicar Nuevas Obras de Repa-
racion en la Sala Capitular de la Caja Consistorial y del informe puest
en continuacion por los Señores Que componen la Comision de Obras;
y el Ayuntamiento despues de una discusion detenida y varonada,
Teniendo entendido Que el D. Matias Ramos es uno de los poco
Alcaldes Aquienes pueden confiar las Obras en gero por cuya Na-
cion es conveniente aprobar su casual erancia en esa Ciudad
y considerando Que las Hendiduras Que se observan en el techo,
son segunlos infalibles indicios del deterioro Que el mismo
experimenta. Que combina Atajar para evitar Que se aumente
la misma haciendo mucha mas corta su reparacion; Acuerda Que
adicionando a la Obra proyectada en la proposicion del Señor Ramos
el informe de la Comision, la de dar una o dos manos de buena pintura
se vidre al Ojo a los cinco bautidores o bidones de la Sala Capitular
por la parte exterior igual numero de manos a la misma por su parte
interior de color de cielo claro, igualmente la de restaurar en gero

Sociedad y reg

la Corona delas Armas de Galicia del edificio titulado Atelero
titulado en la plaza del Campo della feria, de la que un publico remate
dichas Obras ala mayor brevedad para lo que se formule por la Comision
de Obras el oportuno pliego de condiciones. Por el Concejal D. Carlos
Ares y Torrez se manifiesto aunque con sentimiento no hallare
conforme con la Opinion de sus dligos comparios por que en su sentir
no es tan urgente como se cree la ejecucion de las Reparaciones proyectadas
mediante aquellas hendiduras que se observan en el techo, estan muy lejos
de amenazar la Vida que del mismo se tiene, y por otra parte no
excede que la Corporacion se halle tan sobrada de fondos que pueda
emprender Obras y Reparos que sean necesarios y utilles son de
bajo y adorno, cuando circunstancias demanden, seran cesigadas en
mas arduos desvelos.

Asi lo acordaron Si. S. S. de que yo el
Secretario certifico -

Juan de Espinosa Tarrasa

Manuel R. de Carvallo

Juan Vila y Caso

Pedro Troncoso y
Llave

Antonio Braga

Juan de Vaca
Andrés Arrieta

Juan P. Guirawague

José Martín Dom. Epineira

Gto.

Sesión Ordinaria de Ocho de Abril

Damones

Sobrino Bonchero Presidente
Castro e Itaitínes
Troncoso y Lixa
Vila Cardelo
Navarro Ledón
Brage Rivas
Rodríguez Fernández
Alegre y Torres
Gianraque Etchard.

En la Ciudad de Veranóz Asiento de
Abril deml ocho cientos setenta y cuatro.
Reunidos en la Sala de Sesiones con el
fin de celebrar la Ordinaria Sesión dia,
los señores González del Río Ayunta-
miento que al maz en se designan Nao
la presidencia del señor don Juan
Sobrino Bonchero presidente de
Alcalde que por indisponicion del señor Alcalde ejerce sus funciones

Acordaron lo siguiente.

Levada la sesión inmediata quedó aprobada
Se dio cuenta de una



N.º 0.069.361

Tarjeta y sello

proporcion su carta a los señores Pérez y Torrez, Rodríguez, Vila Cardel, Bra
ge, Ribas, Lagares, y Naviera, fueron para que pidan al Ayuntamiento
se diese disponer que todas las mociones o proposiciones que en el Gabinete se
presenten, se anuncien de una forma para otra y que la Secretaría las dñe,
de anticipación, a todos los individuos copia literal de lo que deban
tratar; y el Ayuntamiento acordó aplazar la votación. En consecuencia
el señor Pérez y Torrez se retiró de la sesión fundado en que debía decidir
en el acto y continuando ésta.

Sedio cuenta del informe ordenado por la Comisión de Obras con
preferencia de la denuncia presentada por D. Elías Ruiz Matilla al obispo
que Ramón Barros era practicando en una Caja de la Calle de la Prudencia
bicia, número veintiuno, y el Ayuntamiento, confirmando lo concordado
informe, cuando fallece a cargo, atento al número de sujeto, dentro de
quinto día, pasado el cual sin verificarlo, se ejecute por la Comisión de Obras
entendiendo a los interesados para lo que se ponga certificado en los avances.

A igualmente se dio cuenta del informe ordenado por la Comisión de
Música y Teatro al constitución del informe de diario que precisan los

alumnos de la Escuela de la misma que segun el presupuesto formado
por el maestro Justo Vicente Parada Corral, Ascienda Anual trescientas
seiscientas y dos pesetas o sean cinco mil quinientos pesos y veinte y
tres y el ayuntamiento conformandose con el citado informe Acuerda facultar
para la elección y compra de paños, ponchos y mas necesario a los señores Don
Jaénico Serrano, D. Raúl Monroy, D. Ezequiel Prado y D. Francisco
Roberto Llerena, los cuales teniendo presente el presupuesto que se acuerda
obrarán en el año segun crean mas convenientemente en unión con el Señor
Alcalde.

El mismo se dio cuenta de los presupuestos formados por los
maestros Canales y Capitán Manuel Albares y Vicente Gálvez con inter-
vención de la Comisión de Obras de conformidad con el acuerdo tomado por
el ayuntamiento entrez de diciembre de mil ochenta y seis y
comprando tales obras que hay necesidad de practicar una escuela pública
de Mozo de San Francisco con objeto de poder establecer en uno de sus
departamentos y con total independencia de aquella otra de Mozo
que en la actualidad sirve una calle de la Puatibérica importante
que aquella por la que toca a la parte de Canales mil setecientos ochenta
y seis pesetas y por la de Capitanía y Albares mil trescientos veinte y
seis y veinte pesetas con veinte centimos, a los que acompañan las
condiciones facultativas y económicas establecidas en continua y el ayunta-

Seiscientos treinta y seis

Tamien se en la misma Avenida aprobaron como aprobado el Proyecto de
y condiciones que les son adjuntas Anunciandose la subasta de las
obras por el Señor Presidente para el dia Domingo diez y nueve del cor-
iente Forma de Contratare.

Sedio cuenta de una moción suelta por los señores Presidentes don
dijo D. Manuel Benito de Castro y Embid uno de los Comisiones de Obras y
Comercio, que comprende el estudio practicado para el ensanche de aquella hacia
la parte del Norte y finca de don Juan Pérez Ríos, la constitución de una
acera de empedrado, el arreglo sobre la adquisición del terreno con el Pereira,
y proyecto de las obras, con quienes formado por el maestro Camero éste
muy ilustrado, y el Ayuntamiento en virtud Avenida Aprobó la referida
moción y prepuerto que le acompaña y que inmediatamente se proceda
por ambas comisiones a la formación del pliego de condiciones raso que
deben ejecutarse las obras, Anunciándose en seguida la subasta de las mis-
mas por el Señor Presidente.

Tambien se dio cuenta de otra moción suelta por los
señores Castro, Vila Guardia, Rodríguez Fernández y Navarro
dijo, pidiendo se lleve a efecto desde luego el acuerdo
tomado por el Ayuntamiento Anterior en Octubre de Mil
Quinientos y treinta y uno de diciembre del año ultimo, haciendo

lava a Luis Pardo Cachara Vmatante dela demolicion del Arco
y Almena dela puerta dela Villa la concluya sin demora hasta terminar
el deribio extrayendo los materiales y scombros sobrantes, terminado lo
cual Que se saquen a remate las Obras determinadas por el Señor
Alguacil Municipal de la Comuna D. Juan de Cisneros en su
informe a Perupuerto, qmlo cual no puede ejecutarse lo siguiente
Respecto a la entrega dela Caja de Dña Carmen Romora y debolu-
cion por el, dela cantidad que tiene en su poder, y el alquiamto
en su mva teniendo presente Que el Contrato de Demolicion celebrado con
el Camarero Luis Pardo Cachara se halla rescindido A solicitud del mis-
mo por Atencion del alquiamiento decines de eljoros de mil ochocientos
setenta y tres y que por el no es posible obligarle al cumplimiento del qmlo que
pueda por efectuar dela ejecucion demolicion, Deveria Acoger entodo
lo demás la modicón de que se da cuenta y que por dependencia del
expediente intruido para Recibir el contrato de compra venta del
mismo Segundo del Caja numero cuarenta del Para del Campo,
celebrado con D. Carmen Romora y qdlo se proceda a anunciar la subasta
de las Obras que comprende el Perupuerto del alquiamento Señor Cisneros
fecha quince de diciembre ultimo que obra en el expidiente, bajo el
siglo de condiciones que la comision de obras corra de su costo

Por acuerdo a dicion la proposicion del qmlo qdlo qdlo Rodriguez, Nala, Brage y Diaz



N.º 069.343

Treinta y unera

cuya decision quedo aplazada se reconoce al principio de esta Acta,
el Ayuntamiento acordó tomarla en consideración y que los Acuerdos
que surgen o por la importancia y trascendencia que puedan tener sean
graves se suspenda su ejecución de inmediato para otra

Siendo cuenta del expediente iniciado para la creación de la
Junta de Acuerdos que debe funcionar en el presente año económico, al
igual que del Decreto del Señor Alcalde Presidente fechado primero
del actual por el que hace notar que en dicha junta cuenta el número de diez
vacantes que dispone; y considerando que en la primera sección aparecen
D. Ignacio Varela Pinto actual administrador de Obras Haciendas
de Canal, D. Alfonso Pérez y Torre, hermano del Regidor D. Carlos
Pérez; en la segunda D. Edmundo García Campozano y don Renaldo
Rodríguez Pérez, paciente dentro del cuarto grado del Concejo;
D. Andrés Oyarzún López y don Manuel Benito de Gálvez;
en la cuarta sección Don Felipe Rodríguez Fernández que actual
mente es Regidor y don Benito Gómez García paciente dentro
del cuarto grado del Concejal D. Manuel Sánchez Gómez;
y en la quinta sección D. Vicente Chávez y Rojas, paciente dentro

del cuarto grado del Concejal N^o Plácido Troncoso, don Andrés
Mármola López y D^r Jacobo Pedreira Navara intendente
del Ayuntamiento y D^r. Antonio Sierra Caibals hermano pro-
tector del Concejal Señor Navaria López; teniendo presente
que por la segunda parte del artículo Segundo de la ley Orgánica
de Ayuntamientos se exceptúan de presentar a la Junta todos
los que no tengan capacidad para ser concejales, por que lo
sean actualmente y los parentes dentro del cuarto grado
de los concejales incompatibilidades que afectan a los dichos espuestos
en sucesos y que por consiguiente producen otras tantas vacantes
en la Junta de Asociados, que es indudable cubrir, segun arri-
ba dispone el art^o Segundo y cuarto de la ley; el ayuntamiento procederá
a cubrir dichas vacantes y quedará Oficio remitido el dia Domingo
proximo doce del actual al alcalde de una de sus partes con la forma
y solemnidad que para el caso disponga la ley.

Mis Acordaron y firmaron los d^rs. de que yo el Secretario
Estoy:

Plácido Troncoso

Manuel D. J. Castro

Plácido Troncoso y

Juan P. Jiménez

López

Juan Vila

José Rodríguez.

Cd

Guaranta

Bentos Brage Juan Valderrama

Higinio Dom. Espinosa

Gto.

Sesion extraordinaria de 12 de Abril

Damones

Sobrino Concepcion Preto
Castro Martínez
Tronozo y Lira
Barrientos Leon
Vila Cardoso
Rodríguez Fernández
Urrutia y Torres
Navarro Lopez
Beagle Zubaz
Araujo

En la Ciudad de Perúano a doce de Abril año de mil ochenta y cuatro y cuatro en virtud de convocatoria perfunctoria en la sala Capitular de la Caja Comunal bajo la presidencia del Señor D. Jacinto Sobrino Conchado S.S. los Señores Concejales del ayuntamiento que al mero y sederigual y an reunidos acordaron

lo siguiente siendo la hora de una de la tarde.

Leyida el Acta anterior quedó aprobada por el Señor Presidente de manifiesto que coniguiente al acuerdo de la Corporación del dia ocho del que sigue declarando dicha vacante que deixan en la Junta de Asociados del Ayuntamiento, es

hoy el dia señalado para el sorteo de los individuos de las secciones pri-
mera, tercera cuarta y Quinta que dichas diaz Vacantes corresponden
lo que se animo al publico Oficio rebando en la forma de los
tumbos el dia del Actual, y ataque de la Capana del Precio. con
una cipriano de cara tarde en la forma mencionada en el art. Leceta
y tres de la ley. Dijo principio al Acto por la causa de todo los
individuos que forman las cuatro secciones anexas indicadas, termina
dala cual, por dicho Señor Presidente se entro dirigieron publica-
mente en un Cuarto Taller Papeleras, como nombre y comprende
la primera sección menor los diez once individuos de la misma
que pertenece a la Junta, y despues de dar algunas vueltas al cuarto
reprocedio a la extracción de dos papeleras que contenian los nombres
la primera de H. Bernardo Edreira Longoria, y la segunda de don
Francisco Gonzales Edreira, que son los designados por la suerte
para cubrir las doce Vacantes de don Antonio Ares y Torres
y don Agustino Varela Ríos: practicose igual operacion respectiva
de los individuos de la tercera sección y fueron designados por la
suciente para cubrir las Vacantes de D. Eduardo Yáñez, Camproa
y D. Bernardo Rodriguez Ares, Don Vicente Nidal Montesinos
y don Vicencio Ares González: lo mismo se hizo por lo que
toca a la sección cuarta para cubrir las doce Vacantes de D.

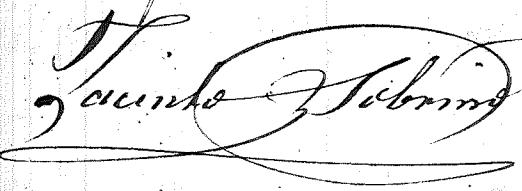
N.º 069.339

Cuarenta y seis.

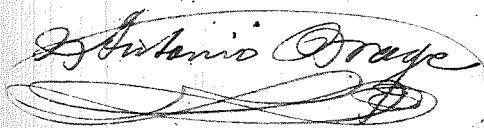


José Rodríguez y don Pedro Cordero García y fueron igualmente designados para la suerte D. Manuel Nicanor Fernández y don Manuel Brizaga Clouar: practicore así bien identica operación con los individuos correspondientes a la Junta Sección para cubrir las cuatro vacantes que existen en la misma de Don Vicente Sosa, Moquero, D. Andrés Pavón López, D. Jacobo Pedreira Vabara y D. Antonio Gómez Caíbal, siendo designados por la suerte D. Andrés Fidalgo Rabil, D. Vicente Pasader Corral, D. Francisco Méjico Alfonso y don José Rodríguez Par. Cuyo nombramiento queda la Corporación de anunciar al público por el señor Presidente amedio de bando segun costumbre al efecto previsto por el art. 9º de la Constitución de la ley.

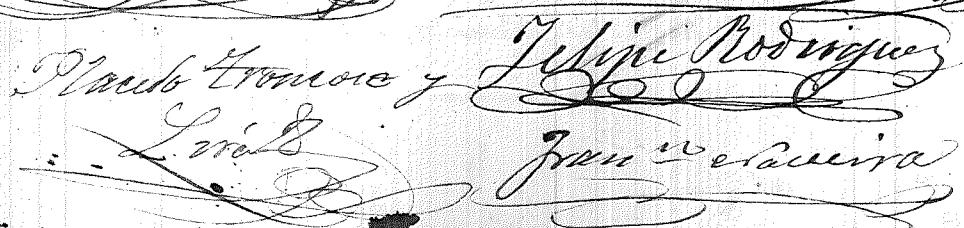
Con lo cual se dio por terminada una Acta que suman 888 de queyo acuerdo cesáreo.



Manuel D. de Camino



Manuel P. Gisomagres



José Rodríguez
Juan Pérez Acevedo

Gustav Steeg y Flores Presidente

Andrés Gómez

José Dom. Espinosa

Yrs.

Sesion ordinaria de 15. de Abril

Senores -

Sobrino - Presidente.

Castro e Martínez.

Groncoro Lira.

Braga Rivas.

Lisbarraque.

Arellano.

Rodríguez Fernández

Narváez Leiton.

En la casa Consistorial dela ciud
dad de Betanzos á quince días del mes de
Abril año de mil ochocientos setenta y uno.
Baja la presidencia del Señor Don
Jacinto Sobrino, primer Teniente de Al
calde que accidentalmente desempeña las
funciones de tal, previa convocatoria para
este día como señalado para sesión ordinaria.

Asistieron D. J. G. los señores concejales del Ilustre
Ayuntamiento designados al margen, y acordaron lo siguiente.

Se lleva el acta anterior para aprobada.

Se dio cuenta de la duplicada, que el Señor Alcalde
Presidente manda formalmente remitida a la Comisión Provincial
del impuesto a que ascienden los bagajes que en este distrito se
han facilitado a las fuerzas del Ejército, pobres enfermos y
personas de tránsito durante el tercer trimestre del año cons
mico actual, importando la suma de ochocientas veinte pes

Quarenta y doz

cetas y cuarenta y cuatro centavos; y el Ayuntamiento acuerda que dicha cuenta con sus comprobantes pase a la comisión de Hacienda, para que respecto de una y otra se sirva informar lo que se le ofrece y pase.

Dijo cuenta de una solicitud de Don Francisco Pérez Fernández, profesor de instrucción primaria, fecha treinta y uno de Mayo último, en la que expone haber desempeñado por nombramiento de la Corporación Municipal veinte tres de Octubre del año próximo anterior, de mil ochocientos setenta y tres, hasta once de Febrero del corriente año, aunque a calidad de interino el magisterio de la escuela pública de niños de Santo Domingo de esta ciudad, durante cuyo período cumplió los gastos de dicha escuela, que más por menor especifica la cuenta que fechada en treinta y uno de dicho Mayo con los respectivos comprobantes es adjunta a la referida solicitud, importante cuento noventa y ocho pesos y doce centavos, concluyendo por rogar a la Corporación se sirva acordar se le abonen los gastos suscitados por el cobrante a que dicha cuenta se contrae; y que respecto de los eriz ejemplares de las gramáticas francesas importantes, cincuenta y una pesos que la Corporación rembrosa lo que considera justo; y el Ayuntamiento acuerda que la solicitud del citado, cuenta y justificantes que le son adjuntos pase a la comisión local de escuelas de instrucción primaria para que adquiera los datos y noticias que tenga por convenientes informe respecto de la pretension del citado lo que se le ofrece y pase.

Igualmente se dio cuenta de una solicitud de Don Luis Rodríguez Landa profesor de primera enseñanza, y ayudante de la escuela pública de niños de Santo Domingo de esta ciudad, fecha diez, por la que fundado en las razones que expone

uega á la Corporación se digna acordar el aumento de sueldo
de ciento diez pesetas, al sueldo de una peseta y veinticinco
centimos que actualmente disfruta, y que al tiempo de confección
del presupuesto de gastos que ha de regir en el año económico
de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y
cincos, se fije la partida destinada al Ayuntamiento de dicha cantidad
en la suma de quinientos cuarenta y siete pesetas y cincuenta cénti-
mos que corresponde á razón de una peseta y cincuenta centimos
diario; y el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase a
la Comisión que ha de entender en la confección del proyecto del
presupuesto.

Hizo presente por el Caballero Procurador Don
Luis Cové e Manuel Benito de Castro la conveniencia y hasta la era
quiera necesidad en que estaba la Corporación de declarar que la re-
posición que en sesión ordinaria de catorce de Enero último se
hizo de los individuos que actualmente componen la Junta
Municipal y otros empleados del Municipio con carácter de
interinidad, se declaró hecha en propriedad; y el Ayuntamiento
considerando que los empleados y dependientes de la Corporación con
carácter de interinidad, tienen constantemente sobre sí una amanara
que les de animarlos y estimularlos en el cumplimiento de sus de-
beres, puede contribuir a infundirles desaliento y flojedad en el
desempeño del servicio público que les está encomendado, porque
ninguna garantía tienen de que no faltando á sus obligaciones
tanto sea respetado; Acuerda acoger en todo sus partes la mo-
ción del Señor Castro, y declarar que las reposiciones hechas en la
sesión de catorce de Enero citada y mas posteriores, se entiendan
en propriedad.

Se dio cuenta de una misiva fechada hoy ven-
dida por el Procurador Luis Cové e Manuel Benito de Castro



N.º 069.366

Guaranda y Praz

Año 1874

que á la letra dice "El Regidor Sindic, teniendo que todos los expedientes de subastas de obras se hallen con la regularidad que corresponda y la debida claridad, pide al Ayuntamiento se acuerde que en cada uno de ellos se haga constar, además de la cantidad del remate, las alteraciones que sufran las obras, modificación de cantidades ó rescisión del contrato; y en su caso el estar satisfecha la obra con recibo del interesado por duplicado, además del que deba dar en el libramiento que se le expida; y el Ayuntamiento teniendo presente que las presunciones que dicha misión componen tienden al fin de conseguir que en los expedientes de que trata aparezcan con claridad y de un modo determinado consignadas todas las modificaciones y variaciones que las obras experimenten y las cantidades reales y efectivas que por las mismas se hagan vencidas, acuerda aprobar dicha misión, y que por la Secretaría y Comisiones encargadas de la ejecución de cualesquiera obras y reparos, se tenga presente para su mas exacto cumplimiento.

He lo acordaron S. L. S. de que yo el Secretario certifico

Fernando Doblado

Pascual Frontera y

Liralt

Zelio Rodríguez

Man. P. y C. M.

Fernando Domínguez

Carlos Aceb y Flores

Juan R. Orive

J. P. Gisarrague

José Martín Domínguez Espinosa
J. M.

Sesión Ordinaria de 29. de Abril

Senores

<u>Espíñola Miras Presidente</u>
<u>Sobrino Condeño</u>
<u>Castro Martínez</u>
<u>Groncozo Luis</u>
<u>Nila Cavello</u>
<u>Rodríguez Fernández</u>
<u>Mariña López</u>
<u>Añez Pérez</u>

En la Ciudad de Betanzos a veinti
septiembre de mil ochenta y seis
setenta y cuatro. Dado la presen-
cia del Señor Alcalde D^r Juan
Espinosa Miras, y probada la
oportuna convocatoria se reunie-
ron en este dia como Señalado pa-
ra Sesión Ordinaria, S. S. los Se-
ñores Concejales del Municipio Ayun-
tamiento designados al mangan
y acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Dio cuenta del informe evacuado por la comisión
de Hacienda en orden al cierre de los bagajes facilitados
a las tropas del Ejército, pobres enfermos, y presos de trast
o, por el que manifiesta que el Ayuntamiento puede
señarse prestarla su aprobación por ser legítimos los docu-
mentos que la justifican, y de abono el importe a que as-
ciende; y el Ayuntamiento en vista acuerda conformar
se con dicho informe y quese remita por el Señor Pre-

Síndico de la Comisión Provincial.

Sedú cuenta de un oficio del Subsecretario de la Carretera de esta Ciudad a Julio D^r Vicente María Paez fechado veinte del actual dirigida al Señor Alcalde presidente de la Corporación, por el que se manifiesta que despues de los cuatro meses que hace que han terminado las obras de reparación de la travesía de la Calle de la Olivera, aun no han recogido las aguas a medio de Caños dirigiéndolas a las Cunetas Segun respectivamente está prevenido, los numeros de los Caños numeros, ocho, diez, catorce, quince diez y seis, diez y seis, diez y ocho, veinte, veinte y uno, veinte y dos, veinte y cuatro, treinta y seis, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, setenta y cuatro, ochenta, ochenta y dos, ochenta y cuatro, noventa y tres, ciento cincuenta, ciento ocho, ciento once, ciento veinte y cuatro, ciento veinte y seis, ciento veinte y ocho, ciento veinte y nueve, ciento treinta, ciento treinta y dos, ciento cuarenta y tres, y ciento cuarenta y nueve: que en vista de tal apatía y lamentable negligencia y del triste estado con que se encuentra la Carretera o afirmado de la misma, se hace indispensible que al mayor brevedad recopilen los dichos de dicha Pcia las aguas, Segun está prevenido, pues no habiendo hecho el convencimiento de que el Señor Ingeniero Jefe de la parte de la dirección General de obras públicas, cuya Superior autoridad tal verá disponerá hacer cargo al Municipio de todas las obras de la travesía; y el Ayuntamiento presentado del fundamento y justicia que entraña la queja dada por el Señor Paez en el oficio de que da cuenta, acuerda que para la Secretaría se proceda a la averiguación precisa de los dichos de la Pcia que tienen los numeros expresados aquiescencié. Se ordena la concurrencia a dicha Secretaría para

hacerles entender a medio de notificación que dentro de quinto dia cumplan con la constancia de los Camos Segun les sea ordenado.

- Dijo cuenta de una Solicitud suscrita por D^r Fausto de Pego, y Ramon Bassas, fecha diez y siete del que rige, por la que apoyandose en varios varones, piden ala Corporacion Se Piba aunque sea previa vista oculan de por Si efecto Su acuerdo de ocho del que rige, mandando Cerrar al Bassas los tres tragaluces que constituyó en el primer cuerpo dela Casa dela Matraviera, numero veinte y uno; y el Ayuntamiento acuerda pasea la Comision de obraj y vialato publico para que informe lo que se le ofrezca y pareca

Dijo cuenta de una Solicitud de Francisco Bujia y otros, tratantes en fierro labrado, y vecinos de esa Ciudad, fecha veinte y dos del actual, por la que se quejan de Herera Gomez, quien dedica al mismo trafico, quien sin correspondiente ocupo el puesto que en la plaza dela Constitucion, tenia Benalado Manuela Golpe, que cesó en el espacio de trafico, siendo asi que dicho puesto correspondia ocuparlo al siguiente en orden, y no a Gomez, quien tenia su lugar señalado en la espeseta cerca de dicha plaza, con duiendo con pedir se haga cumplir lo acordado por la comision, mandando que dicho puesto, vacante se ocupe por quien corresponda, y el Ayuntamiento en su vista acuerda pasea la Comision de policia y arreglo de plazas con los antecedentes que escitan acerca de los particulares a que se refieren los solicitantes; para que se Piba informar lo que se le ofrezca y pareca

Tambien se dio cuenta de otra Solicitud de Bernardo Rodriguez Ares, vecino de esta Ciudad, fecha veinte

Cuarenta y cinco



MAYO 1874



y dos del actual, por la que reproduciendo entodas sus partes otra de quince de Mayo del año pasado de mil ochocientos setenta y dos, por la que pedia al Ayuntamiento le designase de la cantidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas equivalente a ocho mil quinientos reales, suma a que era acreedor por importe del arbitrio establecido en arroz de arucan y bacalao que dejó de percibir como Subarrendatario del Fielato del Pimentel, en el año económico de mil ochocientos Setenta y tres a mil ochocientos Setenta y cuatro, y sobre cuya pretension no recayó acuerdo, llega de nuevo ala Corporación Se lesba determinar se la bonifique dedicha suma; y el Ayuntamiento acuerda pase ala Comisión de Hacienda en que obran los antecedentes, para que en su vista informe lo que considere justo, y procedente.

Por el Señor Presidente se dio cuenta dela suscripción abierta de donativos en efectos y metálico para auxilio de los heridos e invalidados en la actual guerra Civil, manifestando al propio tiempo la necesidad y conveniencia de remitir tan cuanto antes al Señor Gobernador Civil dela Provincia los efectos y dinero reunido, que asciende ala suma de quinientas ochenta y nueve pesetas, cuarenta y seis Centésimas que todo ello pueda dedicarse al Socorro Indicado; y el Ayuntamiento, considerando que despues del tiempo transcurrido no hay probabilidad de que la suscripción aumente, acuerda que por el Señor Presidente se remita al Gobierno de Provincia la lista de suscriptores, y los efectos y dinero de que se defraude mérito.

Solo cuenta de una Cuenta particular del Señor Jefe Económico de la Provincia fecha veinte y del actual dirigida al Señor Alcalde presidente por la que manifiesta q. en vista del Cumulo de atenciones a cual mas apremiantes q. presan sobre el Tesoro público y delo difícil de su situación como Jefe Económico de la provincia de la cual acaba de encargarse, no duda quales buenos deseos tanto del Señor Presidente como de esa corporación, Serán bastante poderosos para contribuir por los medios posibles al sostén de los gastos crecidos que la Guerra Civil reclama; y toda ver que este Municipio se halla endebilitado por el Suprimido impuesto personal de la considerable cantidad de treinta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos, espera confiadamente que el Ayuntamiento acordará que con toda urgencia tenga efecto el mayor rigore so por cuenta de dicho descubierto; y el Ayuntamiento en vista de la feria y atenta mira de que acaba de darse cuenta, acuerda facultar al Señor Presidente, para contestar al dicho Señor Jefe Económico, que este Municipio puso mas que se halla animado de los mejores sentimientos para dentro del círculo de sus atribuciones cooperar a que el Gobierno del país pueda superar la difícil y angustiosa situación del tesoro público, le es imposible de toda imposibilidad, atento la penuria de sus fondos, facilitar hoy por hoy la menor suma al Tesoro, así como lo es prever al repartimiento de tan crecida suma entre los vecinos del distrito, que despues de las circunstancias calamitosas por que viene atravesando el país desde la revolución de mil ochocientos Setenta y ocho, por efecto de la paralización general en las transacciones comerciales e industriales y otras causas, y del empréstito forzoso de los ciento Setenta

y cinco millones de pesetas. Se hallan agotadas las fuerzas contributivas, y no es dable opinar mai al contribuyente esquinado ya por los caudales reservados.

Tambien pedio cuenta de una moción sucrita por el Señor Procurador Sindico, e individuo dela Comisión del Instituto de Segunda enseñanza de esta Ciudad Dⁿ Manuel Benito de Castro fechada ayer ala que es adjunta una nota circunstanciada delas maquinas, instrumentos, y aparatos que considera indispensables para dotar los gabinetes de las Catedras de física, y Química de dicho Instituto, y poder dar las lecciones de dichas asignaturas con probabilidad delos alumnos que a ellas asisten, suscrito por el Director del establecimiento Dⁿ Angel Cortijo. Por dicha moción se encarea la necesidad, y la conveniencia de adquirir quanto antes las maquinas, instrumentos, y aparatos reservados por el Señor Cortijo y la ventaja que económicamente hablando ofrece el hacer los pedidos a Francia en donde los precios son mucho mas equitativos asi como lo conveniente que sea ensayar bien Valladolid donde parece se ha suprimido un Colegio pueden adquirir con la rebaja o ventaja consiguiente algunos de los instrumentos, maquinas, y aparatos reservados siempre que se hallen en estado de servicio, suspendiendo en el entin hacer el pedido al extranjero, para todo lo cual se facio saber al Señor Alcalde presidente, y el Ayuntamiento enterado de dicha moción y nota del Director del Instituto que le es adjunta acuerda acoger lo propuesto por el Señor Procurador Sindico, y por cuenta delo consignado para material del establecimiento en el presupuesto en ejercicio en la parte que alcance, y sin por cuenta de

lo que se consigne en el del año económico próximo de ochenta y cinco mil ochenta y cuatro a mil ochenta y cinco Setenta y cinco Se proceda a la adquisición de lo relacionado y procedente del Colegio de Valladolid Siempre que sea más ventajoso y para lo que reste Se hagan los pedidos al punto que ofreca mayor economía, para todo lo que se fáctica y autoriza al Señor Alcalde presidente, así de que con el Celo y actividad que le distinguen obre según crea más conveniente a los intereses de la enseñanza y del Municipio

Darse cuenta de una Solicitud de Dⁿ José Francisco Corraí Gil, arrendatario de los arbitrios establecidos en la Tarifa de Venta de Junio del año pasado de mil ochenta y tres Setenta y tres para todo el año económico de Setenta y tres a Setenta y cuatro para la que manifiesta no le es posible hacer efectivos los establecidos Sobre Trapo, fusto, Cal, Ladrillo y Tabón, y que en tal estado llega que no se faciliten los medios de Coacción indispensable, para hacer efectiva la cobranza, o la corporación Venezolana lo que convenga procedente, Subiendose facilitarle copia Certificada del acuerdo que dicha Solicitud merita; y el Ayuntamiento acuerda que dicha instancia contados los antecedentes que leitan en Secretaría y de que ha ceimiento el Dⁿ José Francisco Corraí, pase a la Comisión de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Por el Señor Presidente Se manifestó a la Corporación que su opinión ante el dar principios a la ejecución de las obras de demolición y reparación de los padres. Sin y verse del demolido Arco de la Villa que se subastaron y definitivamente vendieron en veinte



N.º 076.995

Quaranta y diez

y Seis del actual en fabox del Cantero llamado Broval Pajaro, procede dar conocimiento a D^r Marcial Ramo^s Iñizaga, como apoderado de D^a Carmen Somora y Rilo, al Licenciado D^r Manuel Rodríguez Rilo, y a Doña Josefa Dominguez, afir de que como diseños de las Casas contiguas a las obras quese trata de llevar acabo espongan lo que bieren convenientes; y el Ayuntamiento de conformidad acuerda Se le de inteligencia de todo y que al contratar la se le intime no de principio a la ejecución de las obras hasta que se le ordene expresamente.

Igualmente. Se dio cuenta de una Solicitud fechada de ayer que D^r Marcial Ramo^s Iñizaga, como Presidente de la Congregación de la Purísima Concepción de esta Ciudad presenta al Ayuntamiento, escindida en papel de oficio; y la corporación teniendo presente lo dispuesto por la Virgen teley de papel sellado, acuerda se devuelva al interesado para ser incompetente el de que sea en dicha instancia.

En virtud de moción del Señor Presidente, se acordó vender en pública Subasta algunas maderas viejas que se hallan en la planta baja de la Escuela de San Francisco, y un poco filomo procedente de un Caño que se lleva en la Casa Consistorial, y que prebia fijación de una, y otro por un Inteligente se anuncie su Venta por el Señor Presidente con señalamiento de día y hora al objeto.

Yo, Silo

acordaron y firmaron a P. V. de que yo el Se
cretario Centralico

Frmn. D. Ezequiel Lira y Beltramo

Plácido Gómez y
Carlos Acevedo

Manuel B. de Cárbo
Andrés Bascuñan

Juan Vila
Julián Rodríguez

José Ignacio Dom. Espinosa

Sesión de 3 de Mayo.

Señores

Gebardo, Presidente

Giauque

Gómez y Lira

Gagarrón, Abolentra

Wes y Félix

En la ciudad de Petorca a ocho días
del mes de Mayo año de mil ochocientos
setenta y cuatro: Fijo la presidencia del
Señor Don Jacinto Cobos, primer Comisario
de Alcalde, que desempeñó accidentalmente
la alcaldía por indisposición del que la ope-
ra, se reunieron a virtud de convocatoria
especial librada en conformidad de lo que

dispone la segunda parte del artículo noventa y siete de la vigente
ley municipal para celebrar sesión con el carácter de ordinaria, todo
ver que esta no pudo tener efecto el miércoles veintiún del que cumple

Cuarenta y cuatro

por no reunirse suficiente número, los Señores al margen designados, y en su reunión acordaron lo siguiente:

* Se da el acta anterior, quedó aprobada.

Dice cuenta del Decreto del Poder Ejecutivo, fechado veinte y cinco de Abril últimos, inserto en la gaceta de Madrid de 1873 del año, por el que se llaman al servicio de las armas todos los varones que en treinta y uno de Diciembre últimos hayan cumplido diecinueve años, y se dispone que el alistamiento tiene principio el día ocho del actual, y concluirá en trece del mismo: que la notificación, declaración de solterío, e ingreso en capa se verificarán posteriormente el catorce al diecisiete, del veinte y dos al veintiún y nueve inclusive; y de primera al ochavo del próximo mes de Junio; y que no son aplicables a dicho llamamiento extraordinario las disposiciones de los decretos de diez y veinte y seis de Enero últimos, en lo que no hubieren sido posteriormente modificadas; y el Ayuntamiento acuerda, guardar y cumplir en todas sus partes el citado decreto, procediendo desde luego a la formación del alistamiento y a su especificación el día catorce del actual, para la fijación de copias, amonestaciones y citaciones, que están dispuestas por la ley, continuando las demás operaciones en los días que marca el citado decreto.

Dice cuenta de una comunicación puesta por Don Pedro Suárez Martínez como Presidente de la comisión nombrada por la Diputación de esta Provincia para activar la terminación de las obras del ferrocarril del Noroeste, a la que acompaña cuatro ejemplares de la opinión que en veinte del mismo Abril acordó dicho Cuerpo Provincial clavar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento a cerca de tan interesante asunto, por si esta Corporación se pone por su parte escritar el celo del Gobierno para que adopte

la ocultación que la Diputación considera inadmisibles; si
bien de terminar las obras de dicho paseo-carril; y el Ayun-
tamiento acuerda quedar cubiertos de dicho oficio y ejemplar de
expulsión, todo lo que ha visto con satisfacción por el celo e in-
terés que demuestra la Corporación Provincial en los intereses
generales de la Provincia.

Dijo cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Feri-
vías y Construccións de la Coruña, fecha once de Abril últimos, a la que
se adjunta una instancia de Don Andrés Santiago Gouralde maes-
tro de la escuela elemental incompleta de Riósela, reclamando dos-
cientas cincuenta pesetas que se le adeudan por la rebaja que
en su dotación recibió en los años económicos de sesenta y uno
y setenta, y de este a setenta y uno; y el Ayuntamiento acuer-
da para la Comisión de Hacienda para que se sirva infor-
mando lo que se le ofraccione y pone en la Corporación, a fin
de poder este hacerlo a la Junta Provincial de ferriadas e in-
strucción.

Dijo cuenta de una comunicación fechada treinta de Abril
últimos dirigida por el Concejal Don Antonio Brage al Señor Al-
calde Presidente, en la que manifiesta que por efecto de sus trai-
ciones y astiquos crónicos, el facultativo que le asiste le ha pro-
hibido ocuparse de ningún trabajo mental durante el mes actual
y los de Junio y Julio próximos, y que por lo tanto suelta a Dr.
D. Pedro Presidente no se le conozca a razón alguna del Ayun-
tamiento, y se le expida de toda clase de funciones que pudieran cor-
respondile por el cargo de tal Concejal durante dichos meses;
y el Ayuntamiento acuerda concederle licencia por el término de
quince días y que se comunique al interventor, y nombrar como mon-
itor en su reemplazo como procurador Andrés reguado del Ayuntamiento.



N.º 076.984

Quarenta y unere

Atto a Don Juan Vila Cardoso, a quien se oficio a los efectos oportunos.

Dice cuenta de un oficio del Capellán del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, fecha de ayer, al que se adjunta la cuenta de las pensiones y rentas pertenecientes a dicho Hospital que ha cobrado por lo que hace al año pasado de mil ochocientos setenta y tres, con el fin de que la Corporación se sirva revisarlas y examinarlas, y caso de aprobarlas, se le participa a los efectos oportunos. Y el Ayuntamiento acuerda pasen a la comisión de Hacienda para informar.

Igualmente se dice cuenta de otro oficio del Señor Presidente de la Ilustre Cofradía del Círculo de esta Ciudad, fecha de ayer, por el que participa que dicha Ilustre Corporación tiene tránsito saliendo negativa pública hoy traz once, doce y trece del actual y horario de siete de su mañana, por si el Ayuntamiento acuerda asistir a tan piadosos actos; y el Ayuntamiento resuelve asistir a dichas negativas regimenteramente.

Por el propio orden se dice cuenta de un oficio del vecindario de la esquina pública de rincón de Santo Domingo D. José Llorente y Villaray, fecha de hoy, por el que participa que el Ayuntante de dicha esquina no se presentó hoy a clausurá su mano, recibiendo comunicación alguna de habersele concedido la licencia para asuntos propios que en el día de ayer leyo iba a solicitar; y el Ayuntamiento acuerda en vista de la falta que por el oficio de que acaba

de tanto cuenta, aparece haber cometido el Ayuntante de la escuela
Don Luis Rodríguez Lorada, imponerle la suspensión de sueldo
por ocho días y que se le aperciba que si a la subsiguiente incumbe
en falta igual, será castigado con mayor rigor.

También se dio cuenta del informe examinado por la
Junta local de instrucción primaria en cinco del actual, respecto de
la posturación establecida por Don Francisco Pérez Fernández maestro
internio que ha sido de la escuela pública de villa de Santo Domingo,
por el que dicha junta opina que el Pérez tiene derecho a cobrar
la parte correspondiente al material consignado en el presupuesto
municipal en ejercicio por el tiempo que ha desempeñado el cargo del
tal maestro, previa presentación de suera cuenta justificada, y en
la que se alega la cantidad cargada por los seis ejemplares de la
gramática francesa, y que no son de abono en conformidad a lo
prescripto en la legislación del ramo; y el Ayuntamiento acuerda
conformarse con el informe de la Comisión en todos sus puntos, y que
se avise al Pérez para su cumplimiento.

Por el efecto Presidente se manifestó que segun oficio que
en treinta de Marzo último pasó a la Alcaldía el Director del Insti-
tuto, había tomado posesión en dicho día de la cátedra de Dibujo técnico
y de ornato, el Profesor nombrado para su docencia en sesión ordinaria
y de treinta y uno de Diciembre ultimo, Don c. Manuel García y
García, quien desde aquella entonces se hallaba desempeñando la clase de
los secundarios a los alumnos asistentes a la misma, siendo proposta
tanto más deseable acordar el pago de la dotación del sueldo quinientas
pesetas anuales que le fue fijada en resolución ordinaria de R. de Se-
tiembre también ultimo; y el Ayuntamiento acuerda se le expida
por el efecto Alcalde el oportuno libramiento para la cantidad deven-
gata hasta treinta de Abril, y se oficie al Depositario para

que incluye en su nomina al Dr. ^{Comunica} Daniel García y García
en las monasterios subscrita.

Por otra cuenta de la relación de los gastos que se acuerda
nunca los festejos soñados en tres mil reales y disponerlos por la
Comisión para solucionar el formato acuerdoimiento del abanico de los
jinetes que los fueran Caballaz tomán puesto a la invicta y heroica
ciudad de Bilbao, y la entrada del Ejército Libertador en dicha villa
importante de suma de trescientos diecisiete pesos y once y medio
centimos, equivalentes a mil doscientos setenta y dos reales y treinta
y once centimos; y el ejercitamiento acuerda aprobar como aprobado
y hecho acuerdo; y que su importe se pague en la siguiente forma: una
renta y nueve pesos y setenta y dos centimos por cuenta del capitulio
artículo tercero del presupuesto, y los docecientos diecisiete pesos
y treinta y seis centimos que restan al completo de los
gastos de tres mil reales, por cuenta del capitulio de impuesto, total
que no alcanza a adquirir toda la cantidad, lo consignado en el
capítulo noveno citado -

capitulo xi. obra de obras -

Dijo cuenta de una misión encartrada por los Señores
de la Comisión de obras Don Joaquín Sabino y Don Pedro Alzamora
que, a la que acompaña el acompañante de varias obras y reforma-
ciones que es indispensable ejecutar en la escuela de niños de Santa
Domingo, Clase contigua a la misma y casa habitación del
maestro; importando la suma de doce mil cincuenta y una pesetas
y veinticinco céntimos, equivalentes a mil cuarenta y cinco rea-
lez; y el Ayuntamiento pernotado de la necesidad y convenien-
cia de que en tanto se lleven a cabo las obras y reparo
que dicha preceptiva detalla, acuerda que bajo el sello
de condiciones que dicha comisión de obras se rija forman,
se convoca la subasta por el Señor Alcalde para el dia

Domingo diecinueve del corriente.

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe
Municipal de este Distrito, fecha de ayer, por el que se pide
manifestar que según los artículos que cita la ley provisional de
Enjuiciamiento criminal, debe remitirse en la forma que
el actual sea. La Junta que ha de entender en la certificación
que sea preciso hacer en los dos litigios de Fornos de este Municipio;
y como de dicha Junta forman parte el e. Alcalde ó su
vicente y tres Concejales nombrados por el e. Ayuntamiento, expresa
de la Corporación se dirá manifestando los tres motivos que ob-
raro portonecitos á su juicio, bien de formar parte de la junta citada,
fundamente con dichos Tr. e. Alcalde ó su vicente, y el e. Ayunta-
miento acuerda sombrar á los tres Concejales, Don José Lina-
nagre, Don Agustín Aguirre e. Valenzuela y Don Carlos Atoz, y
también, y que este nombramiento se participe a dicho Señor Jefe
Municipal a los efectos correspondientes.

Se dio cuenta del informe traído por la Comisión de
obras, fecha ocho del actual en cumplimiento del encargo que el e. Ayunta-
miento le encargó particularmente para practicar un estudio detallado del
modo, forma y manera más conveniente de llevar a cabo las obras de demo-
olición y reparación del demolido arco de la Puerta de la Villa de esta Ciudad
que es innegable ejecutar, si se ha de lograr poner la casa de D. a.
Cárdenas Lomosa y Hijo en estado de poder hacer la entrega de ella,
razonando el contrato celebrado con dicha Señora, e igualmente se
dio cuenta del presupuesto de las obras que a dicho informe se ad-
juntó, mismo proveniente de los maestros en carpintería y cantería Vicente
Castro y Juan Gómez en razón del que consta, importante la suma
de mil ochocientos veintisiete pesos; y el e. Ayuntamiento de confor-
midad con cuantos en dicho informe se propone, Acuerda aprobarlos



N.º 076.866

Cincuenta y uno.

al igual que el presupuesto que se expondrá; que más y otros
documentos se enviarán al expediente de su mano; que de todos ellos se im-
presa a modo de notificación, admitiéndose respuesta a Don Juan
cónsul Alfonso Linares como apoderado de la Dña. Carmen Tomasa Vilas, a
Dña. Josefa Jiménez Vilas y a Dña. Josefa Domínguez Espinosa; a fin
de que manifiesten si se hallan conformes en que se ejecuten las obras
proyectadas, o expongan lo que vienen conviniendo dentro de los cinco días
pasados el cual sin deducir cosa alguna, la Comisión de obras lleva
a efecto las presupuestaciones en el de que acaba de darse cuenta;

Oficialmente se dio cuenta del proyecto de presupu-
sto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo
año económico de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos
setenta y cinco formado por la Comisión de Hacienda, nombrada al ob-
jetivo, con la cámara del clero; y el Ayuntamiento habiéndolo exa-
minado, acuerda aprobarlo en todos sus puntos, y que se expone
al público por el término de quince días en la Secretaría, lo que
se anuncia en la forma ordinaria.

Así lo acordaron y firmano S. E. S. de
que yo secretario certifico.

Joaquín Solerino

Juan P. Jiménez

Pedro Pérez y Joaquín Lázaro

Luisa

Antonio Martínez

Agustín Domínguez

Tico.